



INSTITUTO  
COLOMBIANO  
PARA LA  
EVALUACION DE LA  
EDUCACION ICFES

INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

89

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

79 2012

FECHA DE INVITACION

22/02/2012

Bogotá D.C

Señor (a)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

La Ciudad

CordialSaludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LOS DIFERENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el artículo 33 del manual de contratación (Acuerdo 014 de 2011) y en los terminos de referencia Relacionados en la requisición que se adjunta a la presente invitación.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

- GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: \_\_\_\_% de la oferta presentada y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días mas

Para amparar la ejecución del contrato:

- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: \_\_\_\_% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y \_\_\_\_ meses mas.

- GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: \_\_\_\_% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y \_\_\_\_ meses mas.

- GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: \_\_\_\_% del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los terminos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link:

<http://www.icfes.gov.co/>

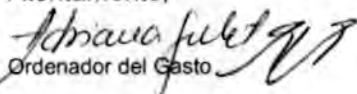
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 2 piso Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA: 23/02/12

COMUNICACIONES

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [jmorales@icfes.gov.co](mailto:jmorales@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,

  
Ordenador del Gasto

Proyecto :JAIME MORALES MORA

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **131** Fecha Solicitud **17/02/2012**  
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**  
 Descripción: **ACTIVIDADES JURÍDICAS**

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACION :**

La Ley 109 de 1994, por la cual se transforma la Imprenta Nacional de Colombia en Empresa Industrial y Comercial del Estado, en su artículo 2 expone: "..... El objetivo principal de la Imprenta Nacional de Colombia es la edición, impresión, divulgación y comercialización de las normas, documentos y publicaciones de las entidades del sector oficial del orden nacional, en aras de garantizar la seguridad jurídica, y hacia este objetivo destinará las inversiones para la modernización y ampliación de su capacidad operativa.....".

La citada ley en su artículo 4 numeral 1 manifiesta: "...Para el cumplimiento de sus objetivos, la Imprenta Nacional de Colombia cumplirá las siguientes funciones: 1. Dirigir e imprimir el "Diario Oficial", publicando los actos administrativos y los contratos de las entidades estatales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."

El decreto 1522 de 2003, establece en su artículo 1° que: "Los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Entidades Descentralizadas de la Rama Ejecutiva del orden nacional y organismos de las Ramas Legislativa y Judicial, están obligadas a contratar sus publicaciones e impresos de que tratan los artículos 2o y 4o, con la Imprenta Nacional de Colombia".

Conforme la Ley 1324 de 2009 en su artículo 12, el ICFES es una Empresa Estatal, entidad pública descentralizada del orden nacional y como tal, conforme a lo expuesto está obligada a contratar con la Imprenta Nacional de Colombia la publicación de sus resoluciones y demás actos administrativos que expida.

**OBJETO A CONTRATAR**

El contratista se obliga a prestar el servicio de publicación en el Diario Oficial de los diferentes actos administrativos y demás documentos expedidos por el ICFES.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Se requiere la realización de un contrato interadministrativo con la Imprenta Nacional de Colombia, entidad estatal que por ley le corresponde publicar los actos administrativos de carácter general en el Diario Oficial.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista se compromete a la publicación en el Diario Oficial de los Actos Administrativos y otros, que el Instituto solicite a través del supervisor del contrato. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual en forma oportuna dentro del término legal establecido y de conformidad con las calidades pactadas. 3. Informar al ICFES la tarifa resultante del cálculo del costo generado por la publicación del respectivo Acto Administrativo. 4. Anexar la certificación de paz y salvo por todo concepto de aportes a salud, pensiones y parafiscales, expedida por el representante legal o revisor fiscal, para efectos de realizar el pago de los servicios prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 5. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al Contrato Interadministrativo.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGO**

Teniendo en cuenta que el servicio a contratar obedece al cumplimiento de normas expedida por el Gobierno Nacional, cuyo cumplimiento es de carácter imperativo, y aunado que en anteriores oportunidades se ha contratado este servicio cumpliendo a satisfacción, se observa que el riesgo es muy bajo, razón por la cual no se requiere de garantías.

**SUPERVISOR**

Martha Duarte: Jefe Oficina Asesora Jurídica

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

1. Enviar la solicitud de publicación de acto administrativo. 2. Pagar los servicios prestados, previa presentación de la factura.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL C**

El valor del contrato se soporta en las tarifas expedidas por la Imprenta Nacional de Colombia para el año 2012, y el historial de los contratos que se han suscrito con anterioridad por la entidad

**FORMA DE PAGO**

El pago se hará conforme los actos administrativos que se solicita publicar, y estos sean efectivamente publicados en el Diario Oficial, previa presentación de la factura y demás documentos soportes.

**PLAZO DE EJECUCION**

desde la fecha de suscripción y legalización del contrato, y hasta el 31 de diciembre de 2012

**REQUISICION**

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211210001	Impresos,Publicaciones,Suscripciones y Afiliaciones	1	5000000	5000000	1	318	1	31/12/2012	0

**RESPONSABLES**

ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre ANA CAROLINA VERGEL CASANOVA	Nombre	Nombre	Nombre
Firma	Firma	Firma	Firma 